



CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE
NIT: 900.986.037-9

CERTIFICACION

La Junta Directiva de La corporación CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE autorizó Mediante Acta N° 23-001 de enero de 2023, a OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA, con Cedula de Ciudadanía N° 1.047.375.921 quien se desempeña como representante legal de esta Corporación, para desarrollar los trámites correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, tendientes a la clasificación de en el Régimen Tributario Especial de la Corporación.

La presente certificación se expide en la ciudad de Cartagena, el 30 de marzo de 2023, con dirección a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

GANDHI FERNANDO HERNANDEZ CASSIANI
CC # 1.130.632.646
Secretario

ACTA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS N° 23-01 DE 2023

En la ciudad de Cartagena de Indias, siendo las 8:00 a.m., del día 30 de marzo, del año 2023, se reúnen las siguientes personas con el propósito de autorizar al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

NOMBRES	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACION	DOMICILIO
MOISES PEREZ CASSERES	CEDULA	9.296.217	CARTAGENA
OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA	CEDULA	1.147.375.921	CARTAGENA
GANDHI FERNANDO HERNANDEZ CASSIANI	CEDULA	1.130.632.646	CARTAGENA

Orden del Día:

1. Verificación de Cuórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Manifestación de voluntad de autorizar al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
4. Aprobación y Autorización de estados Financieros correspondientes al Año 2022.
5. Prohibición del reembolso de aportes y/o distribución de excedentes.
6. Distribución del beneficio neto o excedente del año gravable 2022.
7. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Desarrollo Orden del Dia.

1. VERIFICACION DEL CUORUM

Se verificó la asistencia de los tres miembros fundadores de la CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE convocados por la Representante Legal.

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: GANDHI FERNANDO HERNANDEZ CASSIANI, con CC No.1.130.632.646. Secretario: MOISES PEREZ CASSERES, CC No. 9.296.217.

3. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SOLICITE QUE LA ENTIDAD PERMANEZCA Y/O SEA CALIFICADA, SEGÚN SEA EL CASO, COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

La Asamblea General de socios Fundadores como máximo órgano de dirección de la **CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE**, autoriza a **OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA**, identificado con CC N° 1.147.375.921 quien aparece en cámara de comercio como representante legal para que en solicite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN la clasificación en el Régimen Tributario Especial de la Corporación.

4. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.

La Asamblea General de socios Fundadores como máximo órgano social de dirección de la **CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE**, autoriza y aprueba los estados financieros correspondientes al año 2022 expuestos por el contador y la junta directiva.

5. PROHIBICION DEL REEMBOLSO DE APORTES Y/O REDISTRIBUCION DE EXCEDENTES.

La Asamblea General de socios Fundadores como máximo órgano de dirección de la **CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE**, acuerda que en ningún caso o circunstancias los aportes serán reembolsados a los asociados o corporados que los hubieren aportado. Igualmente, los Excedentes no se distribuyen bajo ninguna modalidad. Los excedentes que se llegarán a generar en el desarrollo del objeto social NO podrán ser distribuidos bajo ninguna Modalidad.

6. DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE DEL AÑO GRAVABLE 2022.

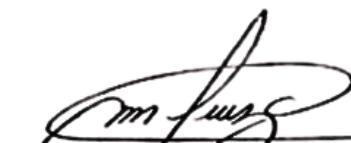
En concordancia con al punto anterior, La Asamblea General de socios Fundadores como máximo órgano de dirección de la **CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS DEL KARIBE**, acuerda que los excedentes correspondientes al año gravable 2022 no serán distribuidos. La corporación a 31 de Diciembre de 2022 no tuvo excedentes netos.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sometida a consideración de los asociados y/o corporados fundadores, la presente acta fue leída y aprobada y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.



GANDHI HERNANDEZ CASSIANI
CC N° 1.130.632.646
PRESIDENTE



MOISES PEREZ CASSERES
CC N° CC No. 9.296.217
SECRETARIO